



RAD: 2023-00086

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO,
JULIO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud, este juzgado procederá a fijar por última vez nueva fecha, para llevar a cabo la audiencia de conciliación solicitada por el señor CRISTIAN ROJANO CANENCIA.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

1. Cítese nuevamente y por última vez, a la señora TAYNA CARRILLO SILVERA en calidad de convocada a la diligencia de conciliación extrajudicial presentada por el señor CRISTIAN ROJANO CANENCIA, a fin de conciliar la manutención y la regulación de visitas de la hija que tienen en común, para el día nueve (09) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023) a las nueve y treinta (09:30) de la mañana. Líbrese el oficio de rigor.
2. Comuníquesele al convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c339526d7a291baeb23c1c11e6f9a4ebd8817816a93a43d41fa50a6b0e304272**

Documento generado en 25/07/2023 03:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>